



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 21 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000243-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 056-2022-CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI – PRIMARIA, con código modular: 1043157 situada en el CC.PP. LA MORADA, distrito LA MORADA, Provincia MARAÑÓN, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D000302-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (20MAY2022)

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis cordiales saludos y a su vez informarle en relación al **CASO N° 056-2022-CTVC/HUA**, que esta Unidad Territorial ha realizado la verificación del caso reportado y en cumplimiento de las normativas vigentes ha realizado las acciones para la atención del caso, conforme se detalla en el documento de la referencia, quedando como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION
1	Distrito: La Morada Provincia: Marañón Región: Huánuco	OFICIO N° 034-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 056-2022-CTVC/HUA	ANTONIO RAIMONDI Nivel Primaria	FUNDADO

Cabe precisar, que dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión se viene realizando las asistencias técnicas a los miembros CAE con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario 2022, así como el seguimiento respectivo durante la distribución de los alimentos durante las entregas.

Al presente se adjuntan las evidencias recogidas de las acciones realizadas para la atención de cada punto crítico reportado durante la vigilancia al servicio alimentario.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D00000302-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
PNAEQW/UTHNC

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por HUAYNACCERO AMANTE Alfredo FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.05.2022 18:28:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 20 de Mayo del 2022

INFORME N° D000302-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 056-2022-CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI – PRIMARIA, con código modular: 1043157 situada en el CC.PP. LA MORADA, distrito LA MORADA, Provincia MARAÑÓN, departamento Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB (17MAY2022)
b) OFICIO N° 034-2022-CTVC/HUANUCO
c) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

Fecha Elaboración: Huanuco, 20 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **OFICIO N° 034-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI - PRIMARIA, respecto a la alerta **CASO N° 056-2022-CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 13 de abril del 2022 y 02 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: "El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega/Recepción no es igual al número de alumnos matriculados".

PUNTO CRÍTICO 2: "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado".

1.2. Con fecha 17 de mayo del 2022, el MGL comunicó mediante el INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB de la referencia a) las primeras acciones realizadas para atender el caso reportado.

II. BASE NORMATIVA

2.1. RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 02.

- 2.2. **RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. **RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 3.
- 2.4. **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.5. **RDE N° D000291-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-042-PNAEQW-USME - Versión N° 04.
- 2.6. **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME, Versión N° 03, el mismo que tiene vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.
- 2.7. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta **CASO N° 056-2022-CTVC/HUA** y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 Mediante el documento de la referencia b), la CTVC señala que con fecha 13/04/2022, durante las acciones de Veeduría/Vigilancia al servicio alimentario del programa Qali Warma, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de La Morada, realizó la veeduría en la I.E ANTONIO RAIMONDI con código Modular N° 1043157, correspondiente a la primera distribución y entrega de los productos/alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 4.2 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 29 de abril del 2022 toma conocimiento del CASO N° 056-2022-CTVC/HUA, con fecha de ocurrencia del 13 de abril del 2022 de la vigilancia realizada a la I.E. ANTONIO RAIMONDI - PRIMARIA, del CCPP de La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.
4.3 Mediante el documento de la referencia a) de fecha 17.05.2022 el/la Monitor/a de Gestión Local JUAN YEMER ALVINO BORJA, luego de haber recibido la derivación del CASO N° 056-2022-CTVC/HUA por el coordinador Técnico Territorial, informó sobre las acciones inmediatas realizadas para la atención de la alerta reportada por la CTVC.
4.4 Las acciones realizadas por el/la MGL para la atención de cada punto crítico reportado por la CTVC se detallan en el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: PUNTO CRITICO, OBSERVACION REALIZADO POR LA CTVC, ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW (PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC, POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC), and CONCLUSION. Includes a header row with case details: Institución Educativa: ANTONIO RAIMONDI - La Morada, Nivel: Primaria, Distrito/Provincia/Región: La Morada / Marañón / Huánuco, N° DE CASO: 056 - 2022 - CTVC/HUA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

01	<p>EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS</p>	<p>➤ En el documento de la referencia a) el MGL señala que con fecha 11 de abril del 2022 mediante llamada telefónica a la presidente del CAE realizó una Asistencia Técnica poniendo en conocimiento la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".</p> <p>➤ Además, señala el MGL que brindó la asistencia técnica y el seguimiento respectivo a la directora ERLINDA ROJAS VARGAS, instando a que realice la actualización del SIAGIE antes del corte del PNAEQW.</p> <p>SUSTENTO:</p> <p>➤ Anexo 01. Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE</p>	<p>➤ En la referencia a) indica el MGL, que luego de tomar conocimiento del CASO N° 056-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, con fecha 02 de mayo 2022 nuevamente volvió a brindar la asistencia técnica al integrante del CAE reiterando la importancia de cumplir con lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 8.1, donde señala que, <u>"La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU"</u>. <u>"La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente" (...).</u> El subrayado es nuestro.</p> <p>➤ La directora de la IE firmó un ACTA DE COMPROMISO, donde señala que realizará oportunamente el SIGIE, entendiendo que de ello dependerá el Incremento y/o Reducción de los usuarios.</p> <p>➤ Con fecha 09 de mayo 2022, el/la director/a ERLINDA ROJAS VARGAS de la IE ANTONIO RAIMONDI – PRIMARIA, facilitó al MGL una DECLARACION JURADA, en la cual que ya ha realizado la actualización de usuarios en el SIAGIE señalando que hay un incremento de 215 a 226 alumnos matriculados según la nómina de matrícula 2022, y la cantidad actual no es igual al reportado en la visita de la CTVC, debido a que el resto de alumnos fueron trasladados a otras IIEE.</p> <p>➤ Tal como señala la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la atención se hace mediante la emisión de una nueva RDE, la misma que para el INCREMENTO/REDUCCION está en función al SIAGIE del MINEDU, de allí la importancia que la directora de la IE mantenga actualizado el registro en el SIAGIE.</p> <p>SUSTENTO:</p> <p>➤ Anexo 02. Pantallazo de la Asistencia técnica realizado el 02.05.2022 reiterando la importancia de la actualización de usuarios.</p> <p>➤ Anexo 03. Acta de compromiso de la directora de la IE.</p> <p>➤ Anexo 04. Declaración Jurada del director de la IE.</p>	FUNDADO
----	---	--	---	---------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 4 columns: ID (02), Description (NO DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO), Justification (En el documento de la referencia a) el MGL señala que con fecha 21 de marzo del 2022 realizó una Asistencia Técnica vía remoto...), and Status (FUNDADO).

4.5 Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1 señala lo siguiente:

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Table with 3 columns: 1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) - MARZO, 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) - MAYO, 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras del siguiente año) - AGOSTO.

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Al respecto, el PNAEQW a través de los MGL brinda la asistencia técnica a los directores de las IIEE para mantener actualizado el SIAGIE de acuerdo a las nóminas de matrículas, ya que las dichas actualizaciones se realizan 03 veces al año; además, los MGL realizan el seguimiento permanente de dichas actualizaciones concientizando sobre la importancia de mantener las actualizaciones en el SIAGI del MINEDU.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

5.1 Sobre el **CASO N° 056-2021-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, respecto al punto crítico observado la Unidad Territorial Huánuco ha verificado el CASO suscitado en **la IE ANTONIO RAIMONDI - PRIMARIA**, se concluye lo siguiente:

- Para el punto crítico "**EL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**" a través del MGL se ha realizado las siguientes acciones:
 - El día 02 de mayo 2022, luego de haber tomado conocimiento sobre la alerta suscitada se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la importancia cumplir con lo establecido en la RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto a la actualización de usuarios y mediante un **ACTA DE COMPROMISO** se compromete a realizar la actualización de los alumnos matriculados en el SIAGIE.
 - Con **fecha 09 de mayo 2022**, el director de la IE remitió una **DECLARACION JURADA**, señalando que ya **CUMPLIO** con realizar la actualización de usuarios en el **SIAGIE del MINEDU, registrando la cantidad de 226 usuarios**, ya que es la cantidad real de alumnos matriculados de acuerdo a la nómina de matrícula actual a la fecha.
 - Una vez realizado la actualización de alumnos matriculados en el SIAGIE por la directora, en el próximo corte que realiza la UTI para la actualización de usuarios, mediante la emisión de una RDE se hará efectiva la atención para los 226 alumnos matriculados.

- Para el punto crítico "**NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**" a través del MGL se ha realizado las siguientes acciones:
 - El día 05 de mayo 2022, luego de haber tomado conocimiento sobre la alerta suscitada se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre la importancia cumplir con lo establecido en la RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto a la prestación del servicio alimentario.
 - Asimismo, según lo señalando por la directora indica que ya **CUMPLIO** con realizar la actualización de usuarios en el **SIAGIE del MINEDU, registrando un incremento de 226 usuarios**, ya que es la cantidad real de alumnos matriculados de acuerdo a la nómina de matrícula.

5.2 Finalmente cabe señalar de acuerdo a nuestra normativa vigente, el responsable de la actualización de los usuarios a través del SIAGIE del MINEDU es el director de la IE y las actualizaciones que realiza el PNAEQW para las atenciones efectivas se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Sin embargo, el PNAEQW mediante los Monitores de Gestión Local brinda las asistencias técnicas permanentes al CAE y el seguimiento respectivo, con la finalidad de brindar una adecuada atención, de este modo este punto crítico queda **RESUELTO**.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.3 Cabe señalar que la Unidad territorial a través de los Monitores de Gestión Local ha realizado las acciones para atender el CASO reportando, verificando los hechos suscitados, se brindó asistencia técnica al CAE sobre los protocolos y normativas vigente y como detalla en el presente informe el CAE ha realizado las acciones correctivas en las siguientes.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Derivar el presente informe y las evidencias adjuntas sobre las acciones realizadas para dar respuesta al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en atención al **OFICIO N° 034-2022-CTVC/HUANUCO**, dando a conocer las acciones realizadas para el caso reportado.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALFREDO HUAYNACCERO AMANTE
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB

AHA/maa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por ALVINO BORJA Juan Yemer FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2022 13:05:19 -05:00

Huanuco, 17 de Mayo del 2022

INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 056–2022–CTVC/HUA suscitada en la IE ANTONIO RAIMONDI nivel - Primaria, situada en el CC.PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.

Referencia : PROVEIDO N° D000713-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (29ABR2022)

Fecha Elaboración: Huanuco, 17 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 056–2022–CTVC/HUA suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI nivel – primaria, situada en el CC.PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante **OFICIO N° 034–2022–CTVC/HUÁNUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 28 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE ANTONIO RAIMONDI, respecto a la alerta **CASO N° 056–2022– CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 13 de abril del 2022 y 02 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PUNTO CRÍTICO 1: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

1.2 Con fecha 29 de abril del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

2.1 **RDE N° D000145–2021–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

2.2 **RDE N° D000301–2021–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3 RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** denominada "Protocolo de procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW"
- 2.4 RDE N° D0000201 –2022–MIDIS/PNAEQW– DE**, que aprueba "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar qali warma" - RDE N° D0000201 –2022–MIDIS/PNAEQW– DE.

III. OBJETIVO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 056–2022–CTVC/HUA**.

IV. ANÁLISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGÍA		PUNTO CRITICO	
	Problemas de organización y gestión del cae		El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
	Problemas del CAE relacionados a la operatividad del servicio alimentario		No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculad.

- 4.1 Con fecha 29 de abril del 2022 se toma conocimiento del **CASO N° 056–2022– CTVC/HUA**, realizada el 13 de abril del 2022 en la IE ANTONIO RAIMONDI – primaria, situada en el CC.PP La Morada, distrito La Morada, provincia Marañón, departamento Huánuco.
- 4.2 Con fecha 02/05/2022 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto a la actualización de estudiantes en SIAGIE y la distribución equitativamente de los alimentos de acuerdo los estudiantes matriculados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Institución Educativa : ANTONIO RAIMONDI Nivel : Primaria Distrito/Provincia/Región: Morada/ Marañón / Huánuco N° DE CASO : 056- 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO DEL PNAEQW		CONCLUSIÓN
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTERIOR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	<p>Con fecha 11.04.22 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, donde participó la presidenta del CAE de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. Se brindó Asistencia Técnica mediante llamada telefónica, en cumplimiento RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo de procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", en el numeral 8.1. Actualización del Listado de IIEE.</p> <p>La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no</p>	<p>El 29.04.2022, luego de tomar conocimiento del caso N° 056-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI, quien confirmó que la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia -Sede Regional Huánuco la Sra. LORENZO SANTA CRUZ FIORELA LAURA realizó la veeduría mediante llamada vía telefónica.</p> <p>El 02.05.2022 se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo de procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento con el respecto que el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.</p> <p>La directora de la IE ANTONIO RAIMONDI manifestó que ya realizó las actualizaciones de los 226 alumnos matriculados en SIAGIE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y también menciono</p>	FUNDADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		<p>se encuentran en el listado de IIEE vigente.</p> <p>Como MGL se realizó asistencia técnica y seguimiento a la directora ERLINDA ROJAS VARGAS de la institución educativa Antonio Raimondi para que realice las actualizaciones de usuarios en SIAGIE (base de datos SIAGIE del MINEDU).</p> <p>SUSTENTO:</p> <p>✓ ANEXO N° 01. Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE.</p>	<p>que los demás alumnos se trasladaron a otras Instituciones Educativas.</p> <p>El día 02.05.2022, la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI firma acta de compromiso del director.</p> <p>Con fecha 09.05.2022, la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI envió la declaración jurada en donde menciona que ya actualizo los 226 alumnos matriculados en SIAGIE (base de datos SIAGIE del MINEDU).</p> <p>SUSTENTO:</p> <p>✓ ANEXO N° 02: Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 02.05.2022, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).</p> <p>✓ ANEXO N° 03. Acta de compromiso del director (ver adjunto).</p> <p>✓ ANEXO N° 04. Declaración Jurada</p>
02	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado</p>	<p>Con fecha 21.03.2022 se realizó la Asistencia Técnica vía remoto al CAE, donde participó la presidenta del CAE de la institución educativa ANTONIO RAIMONDI. Se brindó Asistencia Técnica en entre diversos temas: "Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos".</p> <p>Con fecha 11.04.2022 la presidenta del CAE Firma el Acta de asistencia técnica, en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQWDE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso a) Para el caso que</p>	<p>El 29.04.2022, luego de tomar conocimiento del caso N° 056-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comunique con la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI, quien confirmó que la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia -Sede Regional Huánuco la Sra. LORENZO SANTA CRUZ FIORELA LAURA realizo la veeduría mediante llamada vía telefónica; con el respecto que no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculados.</p> <p>El 05.05.2022 se brindó asistencia técnica vía remota y seguimiento al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° D0000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación</p>

F
U
N
D
A
D
O



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		<p>se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. II. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>SUSTENTO:</p> <p>✓ ANEXO N° 05. Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 21.03.2022, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).</p>	<p>escolar qali warma", 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificar los alimentos por grupos. 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/las usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases. <p>SUSTENTO:</p> <p>✓ ANEXO N° 06. Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 05.05.2022, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).</p>
--	--	--	---

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 El CASO N° 056–2021–CTVC/HUA reportado por la CTVC, respecto a un (02) punto crítico, se concluye que la observación de cada punto es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto y seguimiento a la directora de la institución educativa se comprometió mediante un ACTA DE COMPROMISO y DECLARACIÓN JURADA realizar actualizaciones de estudiantes en SIAGIE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y distribución equitativamente a nivel de grupo de alimentos a los PPF.
- 5.2 De la observación realizada por la CTVC, se concluye del primer punto crítico "**El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados**" quedó RESUELTO debido que la directora realizó que la directora realizó matricular a los estudiantes en SIAGIE (base de datos SIAGIE del MINEDU) RDE N° D0000210 – 2022–MIDIS/PNAEQW– DE; lográndose así mitigar el riesgo referente a este punto crítico reportado por la CTVC, lográndose así mitigar el riesgo referente a este punto crítico reportado por la CTVC.
- 5.3 De la observación realizada por la CTVC, se concluye del segundo punto crítico "**No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado**" queda RESUELTO, debido que el CAE realizó la distribución equitativamente a nivel de grupo de alimentos a los PPF, se **CUMPLIÓ** con cada uno de los puntos establecidos en el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar qali warma" - RDE N°



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

D0000201 –2022–MIDIS/PNAEQW– DE; lográndose así mitigar el riesgo referente a este punto crítico reportado por la CTVC.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere derivar el presente informe al área correspondiente, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN YEMER ALVINO BORJA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

ADJUNTO

- ✓ **ANEXO N° 01.** Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE
- ✓ **ANEXO N° 02.** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI con fecha 02.05.2022, para la asistencia técnica correspondiente (ver adjunto).
- ✓ **ANEXO N° 03.** Acta de compromiso del director
- ✓ **ANEXO N° 04.** Declaración Jurada
- ✓ **ANEXO N° 05.** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI
- ✓ **ANEXO N° 06.** Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI

ANEXO N° 01. Acta de Asistencia Técnica firmada por la presidenta del CAE.



“Curso de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA DEL PNAEQW

Siendo las **14:00** horas del día **11 abril** del 2022 en las instalaciones de la I.E. Antonio Raimondi, ubicado en el C.P. Morada, Distrito Morada, provincia de Marañón, Departamento de Huánuco el Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA brinda asistencia técnica vía remoto, en los siguientes temas:

1. Conformación y actualización de CAE
2. Importancia de la actualización de usuarios en SIAGEE.
3. Importancia de las áreas de fumigación del servicio alimentario (almacén de productos).
4. Uso de agua segura.
3. Implementación de punto de lavado de manos en la HFE.
6. Importancia del lavado de manos.
7. Importancia uso de la mascarilla la madre, padre y/o apoderado que participan en el recojo de los alimentos.
8. Buenas prácticas en la manipulación de alimentos. (lavado de manos, uso de indumentaria adecuada, limpieza y desinfección de superficies, entre otros)
9. Verificación de las características de calidad de los alimentos: (integridad de envases y hermeticidad, identificación de marcas extras o defectos, información del rotulado, entre otros).
10. Buenas prácticas de almacenamiento (rotación de stocks, manejo de Kardex, condiciones de almacenamiento de los alimentos, entre otros).
11. Importancia de la publicación de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.
12. Buenas prácticas de distribución de alimentos.
13. Lista gratuita.
14. Manejo de los alimentos sobrantes del PNAE QALI WARMA.
15. Manejo de residuos sólidos.
16. Práctica del distanciamiento social obligatorio.
17. Responsabilidades de los integrantes del CAE.



DNI N°:
Cargo del CAE:

MGL - ALVINO BORJA JUAN YEMER
UNIDAD TEMPORAL MARAÑÓN-PARAÑÁ

JUAN YEMER ALVINO BORJA
MGL del PNAE QALI WARMA

ANEXO N° 02. Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE COMPROMISO DEL CAE - 2022

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa ANTONIO RAJACOR, con código Modulo N° 1093/57 del nivel PRIMARIA, ubicada en el distrito LA PERLA, provincia de PIURA, departamento de Huánuco, suscriben la presente acta y se comprometen:

COMPROMISO N° 1: Se solicitará la actualización de usuarios. Según la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Norma para la co-gestión del servicio alimentario implementado con el PNAE Qali Warma" en las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados Públicos de las Educación Básica, en el numeral 7.1.4. Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niños, niñas y adolescentes de la IE o PRONDEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nombres de matriculados.

COMPROMISO N° 2: Se publicará la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados. Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VII.- El CAS publica en la puerta de la IEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuario del servicio, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

COMPROMISO N° 3: Se habilitará en la IEE puntos para lavado de manos con agua y jabón. Según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso b) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VI. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

COMPROMISO N° 4: Se recomendará al padre/madre/apoderado a traer recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VIII. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de los usuarios y los usuarios que deben acudir portando:

- DNI de la madre, padre o apoderado.
- DNI de la usuario o el usuario
- Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

COMPROMISO N° 5: Los miembros del CAE que participan en la distribución de alimentos contarán con la indumentaria adecuada. Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, X. Las/os integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

COMPROMISO N° 6: Se vigilará que el padre/madre/apoderado mantenga un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos. Según DS N° 044-2020-PCM denominada "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", en el artículo 7, inciso 7.2 La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida debe ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se deben evitar aglomeraciones y se controla que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.

COMPROMISO N° 7: Los alimentos se distribuirán de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. Según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, Cuando los alimentos se encuentren en la IEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, III. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

COMPROMISO N° 8: Los alimentos se distribuirán de forma completa de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado. Según R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS/PM/ANECW-DE denominada "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama", en el numeral 9.3.2.1. Cuando los alimentos se encuentren en la IIEE, inciso c) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VI. Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados, a fin de:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
- Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Leído el acta los presentes se comprometen cumplir los siguientes compromisos:

- COMPROMISO N° 1: Se solicitará la actualización de usuarios en SIAGIE Si
- COMPROMISO N° 2: Se publicará la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados Si
- COMPROMISO N° 3: Se habilitará en la IIEE puntos para lavado de manos con agua y jabón. Si
- COMPROMISO N° 4: Los miembros del CAE que participen en la distribución de alimentos contarán con la indumentaria adecuada Si
- COMPROMISO N° 5: Se recomendará al padre/madre/apoderado a traer recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos. Si
- COMPROMISO N° 6: Se vigilará que el padre/madre/apoderado mantenga un metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos. Si
- COMPROMISO N° 7: Los alimentos se distribuirán de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados. Si
- COMPROMISO N° 8: Los alimentos se distribuirán de forma completa de acuerdo a la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado. Si



Nombre: Galindo Rojas Vargas
 DNI/N°: 22429261
 Cargo del CAE: presidente

La mesada 02 de mayo 2022

ANEXO N° 04. Declaración Jurada



ANEXO N° 05. Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI.



ANEXO N° 06. Pantallazo de la llamada telefónica que se realizó a la directora de la IE ANTONIO RAIMONDI.

